

# LA DEFENSA

DIARIO COLORADO INDEPENDIENTE

Año I—Número 99

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1887

Redaccion y Administracion, Rincón 161

Suscripción adelantada	
En la ciudad.	1.00
Exterior	1.50
Número suelto	0.24
Atrasado	0.19
Agente en Buenos Aires, Cuyo 100.	
Imprenta, Florida 64.	

## LA DEFENSA

MONTEVIDEO, OCTUBRE 26 DE 1887

### Un documento inhábil

Han llamado fundamentalmente la atención pública, los términos poco espírituados, de la comunicación pasada por el Ministerio de Hacienda al Presidente del Banco Nacional.

Campean en esa nota ciertos conceptos equivocados, nada en armonía con las afirmaciones claras y categóricas que deben caracterizar los documentos financieros, máxime, tratándose de un país que atraviesa una situación de gran expectativa.

La lectura de esa nota lejos de infundir confianza en la realización de la operación financiera á que se refiere, origina dudas, por que el Gobierno parece esforzarse demostrar en ella las razones que le asisten, para considerar como un hecho real, la negociación del empréstito.

No se habla para nada, de la conformidad de la otra parte contratante y de su asentimiento para llamar los tenedores de deuda, á rescatarla ó convertirla. Se afirma que estando obligado la casa contratante del empréstito á lanzarlo el 1º de Octubre, debiendo comenzar á verificar las entregas desde el 15 del corriente, no se ha verificado ninguno de estos hechos, sin que pueda alegarse caso fortuito ó fuerza mayor, por no haber surgido los sucesos taxativamente enumerados en el contrato, que caracterizaban los accidentes de fuerza mayor.

Pero el Gobierno ó mejor dicho el Ministerio de Hacienda, entiendo que á pesar de eso, la seriedad y responsabilidad de las casas bancarias abonan por la terminación del negociado del empréstito y en consecuencia autoriza al Directorio del Banco á fin de que de acuerdo con el Banco Inglés, fijen las fechas del rescate de los títulos.

La consecuencia que nosotros sacramos de los antecedentes históricos en la nota del Ministro Marquez serían muy distintos.

Si la casa contratante, cuya seriedad y responsabilidad garante el señor Ministro no ha cumplido con sus dos obligaciones principales, lanzar el empréstito y comenzar las entregas en los plazos fijados en el convenio, ni han dado aviso que justifique esa grave falta, la conclusión que se deduce, no es que todo marche á las mil maravillas, sino que ha surgido algún impedimento, que retarde ó obstaculice la realización del empréstito.

De otro modo no se explicaría tanta seriedad, ó tanta imprevisión y ligerza.

Si la casa contratante, según la opinión del Ministro Marquez, no ha cumplido sus obligaciones dentro de los plazos señalados en el contrato, alguna razón habrá existido para ello, porque esas casas respetables y serias, solo por razones serias y respetables dejan de hacer frente á los compromisos pactados.

Procedería ante todo averiguar los motivos que hayan podido mediar para que la casa que tomó el empréstito al firmo no haya cumplido las obligaciones contraídas en los plazos que se indicaron.

Abrigamos la confianza que, á no mediar circunstancias extraordinarias la conversión ó rescate de la deuda, será un hecho realizado, pero creemos que el gobierno, no ha estado en los límites de lo prudente y de lo sensato, al dar una forma tan poco hábil á la comunicación dirigida al Banco.

Nada se ha ganado, con hacer públicos ciertos hechos que en vez de favorecer perjudican el crédito del gobierno y podría muy bien el Sr. Ministro Marquez, haberse limitado, á la parte final de su comunicación, omitiendo las dudas y reflexiones que se contienen en ella y que poca gracia van á causar al comercio, al crédito del Gobierno y á la misma casa contratante, cuyos procedimientos se critican de una manera indirecta.

Llama también la atención, que el Ministerio de Hacienda, señale, por si y no, si, un nuevo plazo de dos meses, para la conversión, sin explicar las razones ó fundamentos de esa resolución, que viene á perjudicar á muchos tenedores de deuda, que contaban con una conversión inmediata, de acuerdo con las estipulaciones del contrato. No se dice si ese nuevo plazo ha sido tomado de acuerdo con los contratistas ó es una mera concesión hecha por el Gobierno.

A otros comentaristas se prestaría esa nota, que debemos omitir porque así lo sigue la gravedad de la situación económica del país que no debemos descubrir.

Hé aquí la nota:  
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 Octubre de 1887.  
Señor Presidente del Banco Nacional, doctor don Pedro Ilustre.

Señor Presidente:  
El 9 de Agosto del corriente año el P. E., de acuerdo con la Ley de 29 de Julio último sobre el empréstito de Veinte millones de pesos para Obras Públicas y rescate de la Deuda Consolidada, negociado con el Banco Inglés de esta plaza

un contrato de Empréstito, por cuyas cláusulas el referido Banco por su nombre de un Sindicato constituido en Londres tomó el firme la totalidad del Empréstito obligándose á lanzarlo al público en Londres el primero de Octubre corriente.

Así mismo fué convenido que el producido del empréstito sería entregado al Banco Nacional de esta República por cuenta del Superior Gobierno, cuya entrega se verificaría el 15 de Octubre de 1887 en giros á noventa días de sobre Londres ó en oro, antes del 15 de Noviembre próximo, á elección del Poder Ejecutivo.

La suspensión de estas obligaciones en los plazos estipulados no reconoce otra causa que la fuerza mayor, reputándose tal, á los efectos del convenio, todo movimiento ó amenaza fundada de movimiento revolucionario dentro del País, guerra internacional europea y crisis monetaria ó mercantil europea que pueda obstar á la colocación del empréstito.

Estos mismos casos de fuerza mayor solo podían producir efectos legales para el Gobierno antes del 1º de Octubre, en que el empréstito debió ser lanzado al público en Londres, como claramente comprende.

Entre tanto ni el 1º de Octubre ni hasta la fecha se ha producido ninguno de aquellos casos fortuitos previstos en el contrato, que ha sido ya principio de ejecución por parte del Gobierno que ha cumplido fielmente todas sus obligaciones, sin que el Banco Inglés por su nombre del Sindicato que representa haya hecho notificación ó prevención alguna al Gobierno en el sentido de considerar en suspensión sus obligaciones, que han podido hacerse efectivas desde el 15 del actual Octubre.

Dada la seriedad y respetabilidad de las casas bancarias representadas por el Banco Inglés, el Gobierno considera definitivamente terminada esta negociación, y en consecuencia cree llegado el caso de hacerlo saber á los tenedores de Deuda Consolidada á fin de que en la oportunidad debida ocurrían á efectuar el cange ó el cobro de sus títulos.

Como por la Ley del empréstito el Banco Nacional es el que debe recibir su producido, y hacer el cange ó pago de los títulos de Deuda Consolidada, el Gobierno entiende que es ese Banco quien debe publicar los avisos llamando á los tenedores de la referida Deuda á rescatarla ó convertirla para que ocurrán á operar su cange al efecto se dirige á Vd. autorizándolo para que convenga con el Banco Inglés, y, de acuerdo con él, fija la fecha en que debe comenzar el rescate y la cual no deberá nunca exceder del 15 de Diciembre próximo.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

Intend. M. Marquez.

EL GENERAL  
D. JUAN ANTONIO LAVALLEJA

(POR I. DE MARIA)

(Véase el número anterior)

La señora de Lavalleja y su hermana residían á la sazón en el Arroyo de la China (Concepción del Uruguay), á cuyo pueblo habían pasado como emigradas varias familias de la Purificación y Paysandú, al disponer la evacuación de estos puntos, el general Artigas, con motivo de la internación del ejército de Curado, hentes Marques, protegido por la escuadrilla, repasó el Uruguay con 100 hombres, y se apoderó del Arroyo de la China, donde los invasores cometieron toda clase de desórdenes. El comandante de la escuadrilla era don Jacinto Roque Sará Pereira, relacionado con la familia de Lavalleja, á quien en las vicisitudes de la vida le había hecho un señalado servicio don Juan Antonio. Desembarcó en el Arroyo de la China, y se interesaron con él las señoras Lavalleja, para que las transportase á Soriano, con el propósito de pasar de allí al campo donde existía prisión de Lavalleja. Con la mejor voluntad les dio pasaje en la goleta Oriental, que montaba. Venían á bordo, cuando el jefe de la escuadrilla se detuvo en San José del Uruguay, para ir á recibir órdenes de Curado.

De otro modo no se explicaría tanta seriedad, ó tanta imprevisión y ligerza.

Si la casa contratante, según la opinión del Ministro Marquez, no ha cumplido sus obligaciones dentro de los plazos señalados en el contrato, alguna razón habrá existido para ello, porque esas casas respetables y serias, solo por razones serias y respetables dejan de hacer frente á los compromisos pactados.

Procedería ante todo averiguar los motivos que hayan podido mediar para que la casa que tomó el empréstito al firmo no haya cumplido las obligaciones contraídas en los plazos que se indicaron.

Abrigamos la confianza que, á no mediar circunstancias extraordinarias la conversión ó rescate de la deuda, será un hecho realizado, pero creemos que el gobierno, no ha estado en los límites de lo prudente y de lo sensato, al dar una forma tan poco hábil á la comunicación dirigida al Banco.

Nada se ha ganado, con hacer públicos ciertos hechos que en vez de favorecer perjudican el crédito del gobierno y podría muy bien el Sr. Ministro Marquez, haberse limitado, á la parte final de su comunicación, omitiendo las dudas y reflexiones que se contienen en ella y que poca gracia van á causar al comercio, al crédito del Gobierno y á la misma casa contratante, cuyos procedimientos se critican de una manera indirecta.

Llama también la atención, que el Ministerio de Hacienda, señale, por si y no, si, un nuevo plazo de dos meses, para la conversión, sin explicar las razones ó fundamentos de esa resolución, que viene á perjudicar á muchos tenedores de deuda, que contaban con una conversión inmediata, de acuerdo con las estipulaciones del contrato. No se dice si ese nuevo plazo ha sido tomado de acuerdo con los contratistas ó es una mera concesión hecha por el Gobierno.

A otros comentaristas se prestaría esa nota, que debemos omitir porque así lo sigue la gravedad de la situación económica del país que no debemos descubrir.

Hé aquí la nota:  
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 Octubre de 1887.  
Señor Presidente del Banco Nacional, doctor don Pedro Ilustre.

Señor Presidente:  
El 9 de Agosto del corriente año el P. E., de acuerdo con la Ley de 29 de Julio último sobre el empréstito de Veinte millones de pesos para Obras Públicas y rescate de la Deuda Consolidada, negociado con el Banco Inglés de esta plaza

## SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

De la Repùblica

APROBADA POR EL

Registrada en el Registro



Oriental del Uruguay

SUPERIOR GOBIERNO

Público de Comercio

CAPITAL SOCIAL \$ 7.500.000

CREADA PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, Y ESPECIALMENTE PARA POBLAR Y COLONIZAR LOS TERRITORIOS NACIONALES

MONTEVIDEO—ZABALA 133

## OBJETO DE LA SOCIEDAD

1. Se ocupará de colonizar los territorios nacionales, de modo que preste al país y á los inmigrantes ventajas positivas.
2. Aceptará y garantizará, debidamente garantizados á los agricultores, quienes quedarán obligados a sostener las producciones á la orden de la Sociedad, en la forma que se convenga.
3. Hará préstamos, descuentos y pignoraciones y toda clase de operaciones bancarias, con las correspondientes garantías.
4. Se encargará de situar ó retirar fondos entre esta República y el Extranjero.
5. Se ocupará de la aceptación, cobro y pago de letras y documentos de giro y crédito.
6. Se encargará del cobro y pago de cupones ó intereses de los valores, títulos, acciones y efectos públicos, nacionales y extranjeros.
7. Formará capitales á interés compuesto, empleando los fondos de los contribuyentes en efectos públicos, cotizables en las Balsas de las naciones que los interesados designen, ó en bienes muebles ó inmuebles.
8. Admitirá toda clase de órdenes de compra-venta ó cange de oro, plata, acciones, títulos, obligaciones y efectos así como también propiedades, inmuebles, mercaderías y productos de todas clases.
9. Facilitará á los especuladores en efectos públicos y en mercaderías, los medios necesarios para realizar sus arbitrajes.
10. Producirá de cartas de recomendación, presentación ó crédito á las personas que lo merezcan confianza.
11. Se encargará del envío de muestras de artículos y productos que alimenten el comercio nacional y extranjero, acompañando proformas simuladas de compra ó venta, liquidadas según precios corrientes, con detalles de gastos, derechos de aduana y condiciones de pago.
12. Recibirá mercaderías ó cualquier otro producto ó objeto, en comisión, consignación, tránsito ó depósito.
13. Anticipará dinero sobre mercaderías que se lo remita á su consignación.
14. Se hará cargo para ofrecer al público por su cuenta ó en comisión, de cuanto negocio positivo, á juicio del Consejo de Gobierno, lo sea propuesto por personas ó sociedades.
15. Organizará un servicio completo de telegramas con el interior y el extranjero, á fin de obtener las noticias que precisa interestar al público y á la Sociedad.
16. Se encargará de dar alquileres y subarriendos y referirlos de crédito, de personas establecidas en la República ó en el extranjero.
17. Se cuidará, mediante contrato, del cobro de toda clase de recibos, facturas y cuentas.
18. Organizará un servicio de contra-seguros que garanticé á los asegurados el cumplimiento de los contratos que recaen con las Compañías legalmente constituidas en la República ó en el extranjero.
19. Admitirá la representación de los comerciantes, agricultores, industriales y particulares que deseen presentarse á concursar en las Exposiciones que se celebren en las localidades en que la Sociedad tiene establecida Delegación.
20. A—Abrirá una sala pública con la denominación de Bolín, en la que se proyectarán telégramas con el interior y el extranjero, dividiendo las operaciones por grupos señalando á cada uno las horas correspondientes y repartiendo el tiempo de modo que el público se haga engañar ó adquirir lo que le convenga.
- B—La Sociedad creará un cuerpo de Agentes Oficiales que sirvan de intermediarios entre los compradores y vendedores.
- C—Gestionará con los compradores, agricultores, industriales y particulares que expongan al público, en el local del Bolín, las muestras de sus productos, artículos, materias primas, mercaderías objetos de arte y otros, para facilitar su colocación y venta por medio de los Agentes Oficiales.

POR LA SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO

CONSEJO DE GOBIERNO  
PRESIDENTE: Carlos Casavilla.  
VICE PRESIDENTE: Julian Alvarez.  
Cornelio C. Peñeyra.  
Ventura P. Gozioso.  
José Vecino.  
VOCALES CONSEJEROS: Constante G. Fontan.  
Eduardo S. Giselli.  
Juan M. da Silva.  
Esteban Bordabehere.  
Santiago Michelini.

Luis A. de Neyra  
Interventor General

25 O.

sufrieron allí las amarguras de largo confinamiento.

Un día lo hizo el Principio conducir á su presencia, insinuándose que si gustaba podía dirigirse al Arroyo de la China (Concepción del Uruguay), á cuyo pueblo habían pasado como emigradas varias familias de la Purificación y Paysandú, al disponer la evacuación de estos puntos, el general Artigas, con motivo de la internación del ejército de Curado, hentes Marques, protegido por la escuadrilla, repasó el Uruguay con 100 hombres, y se apoderó del Arroyo de la China, donde los invasores cometieron toda clase de desórdenes. El comandante de la escuadrilla era don Jacinto Roque Sará Pereira, relacionado con la familia de Lavalleja, á quien en las vicisitudes de la vida le había hecho un señalado servicio don Juan Antonio. Desembarcó en el Arroyo de la China, y se interesaron con él las señoras Lavalleja, para que las transportase á Soriano, con el propósito de pasar de allí al campo donde existía prisión de Lavalleja. El bautizo tuvo lugar en la capital imperial, representando en aquél títulos de honor y distinción.

A últimos del año 20 había terminado de todo punto en la Banda Oriental la resistencia de Rivera y la emigración al Paraguay del general Artigas. El año 21 se declaró unida al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, como un Estado distinto, bajo el nombre de *Brasil*, en la forma que puso verso en lo relacionado en las biografías del doctor Larranaga y del general Rivera, en el libro 1º de esta colección.

En consecuencia, el gobierno del Principio Regente, don Pedro de Alcántara, dió libertad a los prisioneros orientales en Río Janeiro, y Lavalleja con su familia, regresó libre á la patria, después de tres años de apresamiento.

Don Juan Antonio Lavalleja y su hermano don Manuel entraron á servir en el Regimiento de Dragones de la Unión, en que era jefe el coronel Rivera. El primero, ascendió á teniente corral, y el segundo, á capitán.

El 12 de Octubre del año siguiente, se proclamó la independencia del Brasil de Portugal y á don Pedro de Alcántara por su emperador constitucional. El 17 del mismo, se adhirieron el Regimiento de Dragones al pronunciamiento, suscribiendo el acta de aclamación del teniente coronel Rivera.

La separación del Imperio del Reino de Portugal, trajo la disidencia entre portugueses europeos y brasileros. El general Lecor, barón de la Laguna, se pronunció por el Imperio, incluyendo el acta de aclamación del teniente coronel Rivera.

uno al mando de D. Gregorio Pérez y el otro al d. D. Nicolás Cáceres. Lavalleja había sido invitado por Dorrego para invadir la campaña de Buenos Aires y derrocar al gobierno de esa provincia, bajo la promesa de auxiliarlo después para venir á la Banda Oriental.



## CASA DE POMPAS FÚNEBRES

DE

**J. URTA y Hno.**

4140—CALLE MISIONES 140

ENTRADA LIBRE Y 25 DE MAYO

En este establecimiento se encuentran a todas horas bueyes y rómulos en servicio de lujo. Se reciben carros y coches de todos tipos. Se realizan reparaciones y cualquier pedido con prontitud y a precios razonables.

Se encarga de la compra y venta de carruajes. Fábrica de carruajes: calle de Río Negro n° 129, esquina: Plaza Independencia n° 267.

Servicio fúnebre de gala, de 1<sup>er</sup> y 2<sup>da</sup> clase. Se enlutan las casas, se proporcionan cajones, velas y candelabros, paños, invitaciones, etc. Se corren todas las diligencias necesarias para el entierro. Precios razonables.

Sucursales: Río Negro 129 y Plaza Independencia 267, esquina: (Montevideo).

## MUEBLERIA

DE

**Ricardo Taboada**

422—CALLE 25 DE MAYO—421

Gran economía para los comerciantes de la campaña: hay un gran surtido de muebles macizos de varios maderas finas, y se venden con un 50 % de rebaja: también nos ofrecemos gastos de remitentes y envíos a los pueblos: los compradores nos tienen más trabajo que mandarlos a recoger a las estaciones que disponemos de la lista respectiva:

## Inspección G. de Armas

Montevideo, Septiembre 12 de 1887. Las viudas que se presentaron en esta Inspección General de Armas, a justificar personalmente su existencia y residencia en el término de treinta días, bajo apercibimiento que sino lo verifican serán bo-

ladas de la lista respectiva:

De Coronel Petronio Rodríguez.  
Menor de id. Casimira Fernández.  
De Teniente Coronel Efraim Taborda.  
De Sargento Mayor Isidoro González.  
De Capitán Juan F. Rodríguez.  
Id. Bautista M. Arós.  
De Teniente 1º Menores de O. Ostellar.  
Id. 2º Juan L. Lira.  
Id. 3º Teresa Acosta.  
Id. 4º Menores de N. Casavieja.  
Id. 5º Juanita San Juan.  
Id. 6º Andrea de la Quintana.  
De Sargento 1º Carolina Aranda.  
Id. 7º Catalina Echegaray.  
Id. 8º Rita Suarez.  
Id. 9º O. Julia Ameira.  
Id. 10º María Brancat.  
Id. 11º Cecilia Godoy.  
Id. 12º González.  
Id. 13º Cecilia Cañosa.  
Id. 14º Inspector General de Armas.

s. 13, p. 30.

Los señores jefes y oficiales y tropa que a continuación se especiman se presentaron en esta Inspección General de Armas, a justificar personalmente, bajo apercibimiento de ser separados de las listas respectivas si no lo verifican en el término de treinta días contados desde la fecha del presente llamado:

Montevideo, Septiembre 11 de 1887.

El Inspector General de Armas.

## Cursos de Infantería

Soldados—Don José M. Mont.  
Sargentos 1º—Feliciano Silva, Domingo Crespo, Belisario Gaudino.  
Sargentos 2º—Francisco Montero, Tomás Rivero, Julio Ríos, Sebastián Arioto.  
Cobos 1º—Hilaria Irion, Juan D. Ferreira, Juan Gutiérrez, Bernardo Linderman.  
Cobos 2º—Raimundo Almbo, Luis Carreras, Sotero 1º—Antonio Pérez, José Molina, Manuel G. Gómez, Francisco Pérez, Pedro Gómez, Fortunato Gómez, Pedro Gómez, José Carmona, Domingo González, Evaristo Cañada, Nicolás Rodríguez, Remigio Moreira.

## Cuidados de la Independencia

Capitán—Dn. Bartolomé Rodríguez.  
Sargentos 2º—Eugenio Rodríguez, Plácido P. de Siva, Leandro Valdez, Luis Pérez.  
Soldados—Ramon González, Pedro N. Núñez S. 11-30 p.

## Fábrica Oriental

## DE VERNINCK Y DESTEVEZ

CASA PRINCIPAL  
25—CALLE DE ITUINGA—125ASA INTRODUCTORA  
PARA MÉDICOS Y PARA DENTISTAS

SUCURSAL—CALLE 18 JULIO N.º 55

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

S. 11-30 p. y 10-12

A LOS MIL COLORES

A las señoras y señoras de buen gusto se les advierte que en la calle Buenos Aires 201, se tienen y tienen plumas de adorno, poniéndolas como nuevas, y del color que se prefiera, por precio sumamente razonable. Jn. 15-19 p.

**MANUEL BASTOS Y C. a**  
CASA INTRODUCTORA  
DE VINOS FINOS, LICORES, CONSERVAS  
EN GENERAL, TÉ, CAFÉ Y TABACOS DE TODAS CLASES

Esta casa se encarga de pedidos a Europa  
Estados Unidos y Brasil.

CALLE RÍCON NÚM. 189

90 p. e 7 J.

A LOS MIL COLORES

A las señoras y señoras de buen gusto se les

advierte que en la calle Buenos Aires 201, se tienen y tienen plumas de adorno, poniéndolas como nuevas, y del color que se prefiera, por precio sumamente razonable. Jn. 15-19 p.

brería Nacional

DE

**A. BARREIRO Y RAMOS**

Colección de escritores castellanos

TOMOS PUBLICADOS Y EN VENTA

ALCALÁ GALLIANO—Poemas dramáticos de Lord Byron, 1 tomo ..... 1,00

CANOVAS DEL CASTILLO—El Solitario y su tiempo, 2 tomos ..... 2,50

CANETE—Escritores españoles e hispanoamericanos, 1 tomo ..... 1,00

CASTELLANOS—Historia del nuevo Reino de Granada, 2 tomos ..... 2,50

ESTEBANES CALDERÓN—Escritores

1,00

LA FUENTE—Historia del Derecho de Aragón, 3 tomos ..... 1,00

GOMEZ MANRIQUE—Cancionero, 2 tomos ..... 3,80

GUILLEN ROHLES—Leyendas Meritorias, 3 tomos ..... 3,00

LOPEZ DE AVALA—Teatro Completo, 7 tomos ..... 3,00

MENENDEZ PELAYO—Estudios de Crítica Literaria, 1 tomo ..... 1,00

Idem—Horacio en España, 2 tomos ..... 2,50

Idem—Historia de las Ideas Estéticas, 7 tomos ..... 7,00

Idem—Obras, Epístolas y Trajetrias, 14 tomos ..... 1,00

Idem—Cicerón, 1 tomo ..... 1,00

Idem—La Cicerón Escolástica, 2 tomos ..... 1,00

SCHACK—Historia de la literatura y el teatro dramático en España, 3 tomos ..... 3,80

VALDIVEILO—Romancero. Espíritu, 1 tomo ..... 1,00

VALERA—Canciones, Romances y Poemas, 1 tomo ..... 1,30

Idem—Cuentos, diálogos y poesías, 1 tomo ..... 1,30

VELARDE—Vida del Alma, 1 tomo ..... 1,00

HARTZEMBUSCH—Poesías, 1 tomo ..... 1,30

FOLLETIN

EX. POZO

MEDIANERO

DE PIERRE SALES

PRIMERA PARTE

EL MISTERIO DE BOLOXIA

—

V.

JUEGO RUEGA

—Pero, y si desubrimos algo interesante?

—Lo examinaremos unidos y tratarímos de

formar un expediente de pruebas.

Al decir esto no pudieron menos de pensar en lo extraño de su situación.

Sin embargo, con la lintera en la mano uno y otro empezaron a inquirir lo que había en el pozo.

—Y vos habéis seguido paso a paso el curso de este asunto?—preguntó Santiago.

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Dígame, ¿por qué no controla la misma piedra con un fragmento de tela roja? Aquí está ya también... Aproximadamente la lintera.

—Llevada en esa dirección, pronto pudieron distinguir claramente el fragmento de la tela que, a pesar de la humedad, a que estaba sujeta, conservaba un viva color rojo.

—Lo sé yo que no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco tenía un boñito invisible, que yo descubrí un día por casualidad.

—Recuerdo perfectamente que el chaleco de que hablás estaba hecho pedazos... Parecía que las desgarraduras habían sido producidas por el esfuerzo hecho para arrojarlo en el pozo.

—Y yo no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco tenía un boñito invisible, que yo descubrí un día por casualidad.

—Recuerdo perfectamente que el chaleco de que hablás estaba hecho pedazos... Parecía que las desgarraduras habían sido producidas por el esfuerzo hecho para arrojarlo en el pozo.

—Y yo no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco de Juan Farades...

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Lo sé yo que no controla la misma piedra con un fragmento de tela roja? Aquí está ya también... Aproximadamente la lintera.

—Llevada en esa dirección, pronto pudieron distinguir claramente el fragmento de la tela que, a pesar de la humedad, a que estaba sujeta, conservaba un viva color rojo.

—Lo sé yo que no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco de Juan Farades...

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Lo sé yo que no controla la misma piedra con un fragmento de tela roja? Aquí está ya también... Aproximadamente la lintera.

—Llevada en esa dirección, pronto pudieron distinguir claramente el fragmento de la tela que, a pesar de la humedad, a que estaba sujeta, conservaba un viva color rojo.

—Lo sé yo que no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco de Juan Farades...

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Lo sé yo que no controla la misma piedra con un fragmento de tela roja? Aquí está ya también... Aproximadamente la lintera.

—Llevada en esa dirección, pronto pudieron distinguir claramente el fragmento de la tela que, a pesar de la humedad, a que estaba sujeta, conservaba un viva color rojo.

—Lo sé yo que no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco de Juan Farades...

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Lo sé yo que no controla la misma piedra con un fragmento de tela roja? Aquí está ya también... Aproximadamente la lintera.

—Llevada en esa dirección, pronto pudieron distinguir claramente el fragmento de la tela que, a pesar de la humedad, a que estaba sujeta, conservaba un viva color rojo.

—Lo sé yo que no se sacado de el papel alguno?

—Porque cuando Juan Farades tenía algún papel más importante que los demás, era allí donde lo guardaba. En el interior del chaleco de Juan Farades...

—Con su seto y un diamante; la conozco per-

fectamente. Todo esto prueba que el asunto ha traído a mano de todos los bandidos. Le han instado para robarla y han hecho desaparecer todos sus papeles. Si han respetado su sortija es porque podían comprometer. Sin embargo, no habiéndole robado el chaleco, en el debe hallar algo importante.

Santiago hizo girar la lintera de modo que la lucesa iluminara todas las paredes del pozo.

—Lo sé yo que no